

RESOLUCIÓN No. 061-COMPRAS-CZ8L-2023

ADJUDICACIÓN CÓDIGO DEL PROCESO: CO-BM-INEC-CZ8-0003-2023.

PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO "VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA-CPV", COMPONENTE DE EMPADRONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8-INEC.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*
- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...);"*
- Que,** los numerales 1 y 4 del artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, prescribe: *"Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...) 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos";*
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *"Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";*
- Que,** el artículo 9 de la Ley de Estadística, establece que el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC es una entidad de derecho público, con personería jurídica;
- Que,** el artículo 13 de la Ley de Estadística, determina: *"El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá las dependencias permanentes de orden técnico, administrativo y regional, necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos en esta Ley";*
- Que,** el artículo 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales. (...);"*
- Que,** por medio de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de fecha 20 de febrero de 2015 el entonces Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Dr. José Rosero Moncayo, emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el mismo que establece en el artículo 10.4.1., al referirse a los Procesos Desconcentrados – Proceso Gobernante Zonal, que estos tendrán como atribuciones y responsabilidades lo siguiente: *"1. Administrar de forma desconcentrada los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos en coordinación con los procesos sustantivos y adjetivos de conformidad con las políticas emanadas por la autoridad y lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes. (...) 5. Planificar en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la ejecución del presupuesto institucional de conformidad con los planes, programas, proyectos y actividades establecidos para la Coordinación Zonal. 6. Coordinar y ejecutar los procesos de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la planificación zonal, gestión de talento humano, administrativa, financiera, gestión operativa y técnica y disposiciones internas e instrumentos. 7. Gestionar y suscribir convenios interinstitucionales en el ámbito de su"*

jurisdicción zonal en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica. 8. Aprobar y controlar la elaboración y cumplimiento del Plan Anual de Contratación Pública de la Coordinación Zonal. 9. Coordinar, autorizar y ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Coordinación Zonal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable. 10. Autorizar los gastos y pagos establecidos en el presupuesto, correspondiente a los procesos de gestión administrativa, financiera y operativa de la Coordinación Zonal. (...)

- Que,** la Sección II. de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio de 2016, señala: “El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No- Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal”;
- Que,** la Sección VI Métodos de Selección Aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No Consultoría, de las ya mencionadas Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial establece en cuanto a al método adquisición por Solicitud de Cotizaciones: “6.7 La SDC es un método competitivo que se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintas empresas. Este método puede resultar más eficiente que las modalidades más complejas cuando es necesario adquirir cantidades limitadas de Bienes o Servicios de No- Consultoría ya disponibles en el mercado, o productos básicos con especificaciones estándar, o cuando se necesita contratar Obras civiles sencillas y de bajo valor”;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 48 de fecha 28 de mayo de 2021, el Presidente de la Republica, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, designó al Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 090-2021, de fecha 01 de junio de 2021, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, designó a la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano como Coordinadora Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 425 de fecha 18 de mayo de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador declara de interés y prioridad nacional la realización del “VIII Censo de Población y VII de Vivienda”, cuya preparación, organización y ejecución fue puesta bajo la coordinación y responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
- Que,** con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador” por un monto de US\$80 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.
- Que,** mediante la disposición General Sexta de la Resolución Nro. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrita por el Mgs. Roberto Castillo, Director Ejecutivo del INEC, se resolvió: “La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinador Zonal en su respectiva jurisdicción.”;
- Que,** a través de Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de fecha 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación puso en conocimiento del Director Ejecutivo del INEC, que: “(...) de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0096 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite dictamen de prioridad (...) Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” CUP: 31210000.0000.388017, Período: Agosto 2022 – Septiembre 2026 , Monto Total: 23.515.045,47 USD (Incluido IVA)”;

- Que,** con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDFRES-2022-011, del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project” (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.
- Que,** con fecha 26 de octubre de 2022, el MEF, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público en base a la Resolución CDF-RES-2022-011, procedió a la firma del Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Ecuador No. 9421- EC, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project”.
- Que,** mediante Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, resolvió: “*Artículo 1.- Delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a en Planta Central, y a los Coordinadores/as Zonales en su respectiva jurisdicción, las siguientes atribuciones: a) Autorizar y disponer la conformación de los miembros de las Comisiones Técnicas o sus equivalentes para la calificación de ofertas en los procedimientos especiales que sean necesarios, así como los cambios que sean solicitados; b) Autorizar y suscribir las resoluciones de inicio de proceso, aprobación de pliegos / solicitudes de propuestas o sus equivalentes y cronograma, previa revisión y elaboración de la Dirección de Asesoría Jurídica; (...) d) Autorizar y suscribir las resoluciones de adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del proceso; (...)*”;
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2022-1278-M de fecha 31 de diciembre de 2022 el Ing. Jorge Eduardo García Guerrero, Director Ejecutivo del INEC, Subrogante a la época, aprobó el Plan de Dirección del Proyecto “VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV” 2023;
- Que,** mediante Resolución Nro. 007-DIREJ-DIJU-NI-2023, de fecha 27 de enero de 2023 se resuelve: “conformar el comité directivo del proyecto “Fortalecimiento Del Sistema Estadístico Nacional”, en el marco contrato de préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Ecuador no. 9421-EC.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-1937-M de fecha 02 de junio de 2023, la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 – INEC, autoriza el Inicio de Proceso de Adquisición de Suministros de Impresión, requerido para el desarrollo de las actividades del Operativo Control de Calidad y Cobertura del Proyecto “VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV”, componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC. De acuerdo a la *ley y normativa vigente.*”;
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-0716-M, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito por la Ing. Maria Villafuerte Quiroz Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera (E), solicita muy cordialmente a la Responsable Gestión de Asesoría Jurídica, la revisión de las bases o documentos de licitación (DDLs) y la elaboración de la Resolución de inicio de proceso para la Adquisición de Suministros de Impresión, necesario para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto “VIII Censo de Población y VII De Vivienda-CPV”, Componente Empadronamiento, Coordinación Zonal 8-INEC.
- Que,** mediante Resolución Nro. 021-COMPRAS-CZ8L-2023 de fecha 08 de junio de 2023, la Coordinadora Zonal 8 INEC, Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Delegada del Director Ejecutivo del INEC, resolvió en el Artículo 1: “*Autorizar el inicio del Proceso de Solicitud de cotización (Carta de Invitación) para la Adquisición de Suministros de Impresión, necesario para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto “VIII Censo de Población y VII De Vivienda-CPV”, Componente Empadronamiento, Coordinación Zonal 8-INEC, con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0003-2023.*”
- Que,** se cuenta con el documento de Anuncio Especifico de Adquisiciones que tiene como objeto: Adquisición de Suministros de Impresión, necesario para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto “VIII Censo de Población y VII De Vivienda-CPV”, Componente Empadronamiento, Coordinación Zonal 8-INEC. Las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia se encuentran detallados en el Anexo 6 de las Bases de licitación y pueden obtenerse en la dirección que figura a continuación: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>. La Coordinación

Zonal 8 INEC invita a potenciales proveedores interesados en brindar dichos suministros, a presentar sus cotizaciones de acuerdo a la Solicitud de Cotización (SDC) adjunta. Los potenciales proveedores interesados deben considerar el contenido de los párrafos de la Sección III, 3.14, 3.16 y 3.17 de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión" del Banco Mundial, julio de 2016 ("Regulaciones de Adquisiciones"), que establece la política del Banco Mundial sobre conflicto de intereses.

- Que,** con fecha 09 de junio de 2023, se publicó en la página web institucional <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>, el procedimiento de solicitud de cotización (Carta de invitación) Nro. CO-BM-INEC-CZ8-0003-2023, cuyo objeto es la adquisición de Suministros de Impresión, necesario para el desarrollo del plan de dirección del proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", Componente Empadronamiento, Coordinación Zonal 8-INEC, signado con código Nro. CO-BM-INEC-CZ8-0003-2023.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CPV-CAPZ8-2023-0007-M, de fecha 12 de junio de 2023, suscrito por el Mgs. Jeovanny Vicente Carbo Vera, Responsable Zonal de Reclutamiento y Capacitación, convoca a los miembros del Comité de Evaluación y Calificación / Acta de preguntas y respuestas /Adquisición de Suministros de Impresión, necesario para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII De Vivienda- CPV", Componente Empadronamiento, Coordinación Zonal 8-INEC, a la reunión virtual en teams de preguntas, respuestas y aclaraciones, a efectuarse el día 15 de junio de 2023 a las 14h00.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0736-M, de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por Mgs. Jose Luis Andrade Vilela Responsable Técnico Zonal 8, solicita a la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano Coordinadora Zonal 8 INEC, se designe un nuevo delegado del comité de evaluación y calificación; en función que el servidor José Márquez hará goce de su periodo de vacaciones del 14 de junio al 30 de junio de 2023, conforme a memorando INEC-CZ8L-2023-2067-M, por lo cual se sugiere se considere a la servidora Karla Díaz con C.I. 0704651231, como profesional a fin al objeto de contratación para el proceso de Adquisición de Suministros de Impresión, requerido para el desarrollo de las actividades del Operativo Control de Calidad y Cobertura del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2106-M, de fecha 14 de junio de 2023, suscrito por la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano Coordinadora Zonal 8 INEC, expresa "En atención a memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0736-M se delega a la servidora Karla Díaz con C.I. 0704651231, como profesional a fin al objeto de contratación para el proceso de Adquisición de Suministros de Impresión, requerido para el desarrollo de las actividades del Operativo Control de Calidad y Cobertura del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV".
- Que,** mediante Resolución No. 025-DIREJ-DIJU-NI-2023, de fecha 14 de junio de 2023, resuelve expedir la reforma a la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se expidió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", conforme el siguiente articulado: Artículo 1.- Actualícese el Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por la versión 3, de Junio de 2023; mismo que, pasa a formar parte integrante de la presente resolución; en la Disposición derogatoria se deroga la resolución 020-DIREJ-DIJU-NI-2023, suscrita el 12 de mayo de 2023.
- Que,** mediante Acta Nro. 001 de Preguntas y Respuestas de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por los integrantes del comité de Evaluación y Calificación designados mediante Resolución Nro. 021-COMPRAS-CZ8L-2023 de fecha 08 de junio de 2023, suscrita por la Coordinadora Zonal 8 INEC y Resolución y convocada por el (la) señor (a) Presidente del Comité a través de memorando Nro. INEC-CPV-CAPZ8-2023-0007-M con la presencia de los siguientes miembros: Econ. Jeovanny Carbo, Delegado de la Máxima Autoridad; Ing. Cristopher Coello, Delegado de la Unidad Requirente; Ing. Isaac Velastegui, Secretario del Comité; y con memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2016-M se delega a la servidora Karla Díaz como profesional afín al objeto de contratación, con el fin de dar cumplimiento al siguiente orden del día. El Delegado de la Máxima autoridad, solicita que por Secretaría se constate el quórum respectivo, determinándose la presencia de todos sus miembros, por lo que se instala la reunión. La Secretaria pone en conocimiento del Comité de Evaluación y Calificación que NO existen preguntas por parte de proveedores interesados; se informa que de acuerdo a lo establecido en las Bases de licitación, el plazo para realizar preguntas o solicitar aclaraciones era 14 de junio del 2023 hasta las 16:00 horas al correo: compras_litoral@inec.gob.ec (...)

- Que,** mediante Acta Nro. 002 de Apertura de Ofertas de fecha 23 de junio de 2023, suscrito por los integrantes del comité de Evaluación y Calificación designados mediante Resolución Nro. 021-COMPRAS-CZ8L-2023 de fecha 08 de junio de 2023 y mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2016-M de fecha 14 de junio de 2023, suscritas por la Coordinadora Zonal 8 INEC. El Delegado de la Máxima autoridad, solicita que por Secretaría se constate el quórum respectivo, determinándose la ausencia del servidor Cristopher Coello que por trámites institucionales no pudo asistir; sin embargo, existe el quórum requerido por lo que se instala la reunión. Siguiendo el orden del día, por medio de Secretaría se pone en conocimiento del Comité de Evaluación y Calificación de que se presentaron las siguientes ofertas: • TECNOPRONT RT TECNOLOGÍA – PRONTA S.A. con RUC: 0993098418001; • Oferente Nro. 2 COLOMBIA DE JESUS VERGARA SÁNCHEZ con RUC: 1301929772001; • Oferente Nro. 3 VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ TORRES con RUC: 1719722397001 (...).
- Que,** mediante Acta Nro. 003 de Análisis de la Oferta de fecha 14 de julio de 2023, suscrito por los integrantes del comité de Evaluación y Calificación designados mediante Resolución Nro. 021-COMPRAS-CZ8L-2023 de fecha 08 de junio de 2023 y mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2016-M de fecha 14 de junio de 2023, suscritas por la Coordinadora Zonal 8 INEC. El Delegado de la Máxima autoridad, solicita que por Secretaría se constate el quórum respectivo, determinándose la presencia de todos sus miembros; por lo que se instala la reunión. Siguiendo el orden del día, se presentan los cuadros comparativos (Cuadro No. 001) elaborados por el Comité. Una vez revisado y validado los respectivos cuadros, se desprende que se solicitará convalidación de errores a los oferentes: VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ TORRES y COLOMBIA VERGARA SÁNCHEZ. Como último punto se resuelve: a) Que, se publique la presente acta en la página Web institucional. b) El Comité de Evaluación y Calificación se auto convoca para realizar la calificación de los oferentes.
- a) **Que,** mediante Acta Nro. 004 Calificación de Ofertas de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por los integrantes del comité de Evaluación y Calificación designados mediante Resolución Nro. 021-COMPRAS-CZ8L-2023 de fecha 08 de junio de 2023 y mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2016-M de fecha 14 de junio de 2023, suscritas por la Coordinadora Zonal 8 INEC. El Delegado de la Máxima autoridad, solicita que por Secretaría se constate el quórum respectivo determinándose la presencia de todos sus miembros, por lo que se instala la reunión. (...) Siguiendo el orden del día, el Comité procede a la calificación de los oferentes conforme a lo establecido en las bases de licitación, donde se detalla la metodología de evaluación cumple/no cumple establecida en las bases de licitación Anexo 4, conforme se detalla en el Cuadro Nro. 002; de donde se desprende que el oferente • VERGARA SÁNCHEZ COLOMBIA DE JESUS; Cumple con lo solicitado por la Coordinación Zonal 8 INEC en las bases de licitación; por lo tanto, califica para la presente contratación; Los Oferente: • SÁNCHEZ TORRES VERONICA DEL CARMEN • TECNOPRONT RT TECNOLOGÍA-PRONTA S.A; No cumplen con lo solicitado por la Coordinación Zonal 8 INEC en las bases de licitación; por lo tanto NO califican para la presente contratación. En virtud de lo expuesto, los miembros del Comité de Evaluación y Calificación, resuelven: Sugerir a la unidad requirente, solicitar la actualización de la certificación presupuestaria por el monto de la oferta económica recibida, el cual corresponde a un valor de USD \$ 2.687,76, considerando que existen los fondos suficientes en la partida presupuestaria 730807, correspondiente al presente proceso; y, una vez realizado el trámite pertinente, presentar un informe del proceso a la Máxima Autoridad de la Coordinación Zonal 8 INEC, en el cual se sugiera se autorice la adjudicación al oferente que tenga la oferta económica que cumpla con las bases de licitación.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0905-M, de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por Mgs. Jose Luis Andrade Vilela Responsable Técnico Zonal 8, solicita cordialmente a la señora Coordinadora Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano disponga al Responsable de la Unidad Administrativa Financiera (e), proceda con la gestión para la emisión de la certificación presupuestaria y económica, para el proceso antes mencionado, por el valor de USD \$ 2.687,76 (Dos mil seiscientos ochenta y siete con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA (...).
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-3059-M, de fecha 30 de agosto de 2023, la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 Litoral expresa *“En atención al memorando INEC-CPV-Z8-2023-0905-M, autorizado proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente”*
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-3093-M, de fecha 01 de septiembre de 2023, la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano Coordinadora Zonal 8 INEC, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la anulación total del Aval N° 39 y posterior liquidación total de la certificación presupuestaria N°

270 correspondiente a la Adquisición de Suministros de Impresión, necesario para el desarrollo de las actividades del Operativo de Control de Calidad y Cobertura del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC para dar inicio a un nuevo proceso de contratación, con la actualización del presupuesto referencial.

- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-3094-M, de fecha 01 de septiembre de 2023, la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, solicita al Mgs. Roberto Castillo, Director Ejecutivo, autorizar el Planteamiento Aval para Adquisición de Suministros de Impresión, necesario para el desarrollo de las actividades del Operativo de Control de Calidad y Cobertura del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8 – INEC.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CGAF-DIFI-2023-3986-M, de fecha 04 de septiembre de 2023, suscrito por el Mgs. Edison Andres Tipan Gualle Director Financiero, informa a la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano Coordinadora Zonal 8 INEC, que se procedió con el trámite de anulación de Aval en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF y por tanto la liquidación de la certificación presupuestaria, la cual no podrá ser utilizada para ningún proceso de contratación o ejecución, a partir de su fecha de liquidación (...).
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-INEC-2023-0747-M, de fecha 04 de septiembre de 2023, el Mgs. Roberto Castillo, Director Ejecutivo, procede autorizar el Planteamiento Aval para Adquisición de Suministros de Impresión, necesario para el desarrollo de las actividades del Operativo de Control de Calidad y Cobertura del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8 - INEC, de acuerdo al detalle descrito en el memorando de la referencia, a fin de que proceda con el trámite de conformidad con la normativa vigente.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-3140-M, de fecha 06 de septiembre de 2023, la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano Coordinadora Zonal 8 INEC, solicita a la Srta. Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio Coordinadora General Administrativa Financiera, la consolidación del aval para la adquisición de suministros de impresión, necesario para el desarrollo de las actividades del operativo de control de calidad y cobertura del proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", Componente de Empadronamiento de la Coordinación zonal 8 - INEC, por lo que el señor Director Ejecutivo autoriza mediante memorando Nro. INEC-INEC-2023-0747-M de fecha 04 de septiembre del 2023. Por lo antes expuesto solicito a usted Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice a quien corresponda la consolidación del aval Nro. 62 (...)
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-1253-M, de fecha 08 de septiembre de 2023, suscrito por el Econ. Xavier Andrés Chuez Torres Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera (E), menciona que se encuentra actualizada la certificación Nro. 585 de la estructura programática 55 00 022 003 730807 0901 202 2003 2215 denominada "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones"; de conformidad al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”.
- Que,** mediante Informe del Comité de Evaluación y Calificación del código del proceso CO-BM-INEC-CZ8-0003-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por los integrantes del comité de Evaluación y Calificación designados mediante Resolución Nro. 021-COMPRAS-CZ8L-2023 de fecha 08 de junio de 2023 y mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2016-M de fecha 14 de junio de 2023 suscritas por la Coordinadora Zonal 8 INEC. Exponen en sus recomendaciones: “(...) Ante lo expuesto, nos permitimos recomendar a usted señora Coordinadora Zonal 8 – INEC, en su calidad de Delegada del Director Ejecutivo del INEC, autorizar la adjudicación del proceso de ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO “VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA-CPV”, COMPONENTE EMPADRONAMIENTO, COORDINACIÓN ZONAL 8-INEC, signado con código Nro. CO-BM-INEC-CZ8-0003-2023, al oferente VERGARA SÁNCHEZ COLOMBIA DE JESUS, por un valor de USD \$ 2.687,76 (Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA 12%, por ser la oferta económica que cumple con lo solicitado en las bases de licitación; y, se disponga a la Unidad de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de adjudicación y posterior elaboración de contrato.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1570-M, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por el Mgs. Jeovanny Vicente Carbo Vera Miembro de Equipo, expone: “Una vez culminada la etapa precontractual del proceso signado con código Nro. CO-BM-INEC-CZ8-0003-2023, solicito a usted Señora Coordinadora Zonal 8 INEC, autorice adjudicar al oferente VERGARA SÁNCHEZ COLOMBIA DE JESUS, por un valor de USD \$ 2.687,76 (Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA 12%, por

ser la oferta económica que cumple con lo solicitado en las bases de licitación; y, se disponga a la Unidad de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de adjudicación y posterior elaboración de contrato. Conforme a la recomendación del informe del Comité de Evaluación y Calificación.”

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-3195-M, de fecha 12 de septiembre de 2023, la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 – INEC, expresa: *“En atención a memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1570-M se autoriza adjudicar al oferente VERGARA SÁNCHEZ COLOMBIA DE JESUS, por un valor de USD \$ 2.687,76 (Dos mil Seiscientos Ochenta y Siete con 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA 12%, por ser la oferta económica que cumple con lo solicitado en las bases de licitación; y, se dispone a la Unidad de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de adjudicación y posterior elaboración de contrato conforme a la recomendación del informe del Comité de Evaluación y Calificación. Proceder de acuerdo a ley y normativa vigente.”*

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Adjudicar el proceso de Solicitud de Cotización (Carta de Invitación) de Bienes y Servicios de No Consultoría) para Suministros de impresión, necesario para el desarrollo de las actividades del operativo de control de calidad y cobertura del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8 – INEC, con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0003-2023. Al oferente VERGARA SÁNCHEZ COLOMBIA DE JESUS con RUC: 1301929772001, por un valor de USD \$ 2.687,76 (Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 76/100 (Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA 12%.
- Artículo. 2.-** Delegar como administrador de contrato a la Srta. María Serrano, Analista de Operación de Campo de la CZ8L para el presente proceso de contratación, quien deberá atenerse a lo establecido en las condiciones particulares y generales de los contratos, de conformidad con las reglas del Banco Mundial, se han adoptado las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión” que rigen la adquisición de bienes, y la contratación de obras, servicios de no-Consultoría y servicios de consultoría para proyectos de inversión financiados totalmente o en parte por el Banco.
- Artículo. 3.-** Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Coordinación Zonal 8-INEC, proceder con la elaboración del contrato correspondiente al proceso de solicitud de cotización (carta de invitación) del proceso de Adquisición de Suministros de Impresión, necesario para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto “VIII Censo de Población y VII De Vivienda-CPV”, Componente Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC, con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0003-2023.
- Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución se encargará la Unidad Administrativa Financiera de la Coordinación Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial.
- Artículo 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de septiembre de 2023.

Por delegación del señor Director Ejecutivo,

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

	Nombre	Fecha	Firma
Elaborado y revisado por:	María Reyes V. Abogado Zonal 2	14/09/2023	